



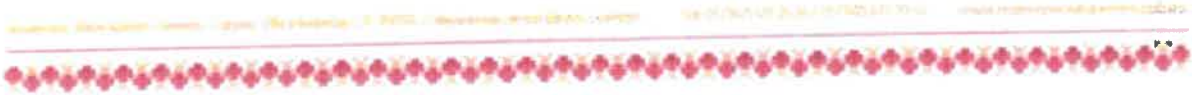
CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. Lourdes Dircio Espinoza EN SU CARÁCTER DE Sindica Procuradora Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO H. Ayuntamiento Viejo QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, dentro del Eje 3. Estado de Derecho, Gobernabilidad y Gobernanza Democráticas, y de manera concreta en el Objetivo 3.19 Salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno de la población en el Estado, ante algún riesgo o amenaza de origen natural o antrópico, estrategia 3.19.1 Gestionar ante las instancias correspondientes el cambio de denominación de la Secretaría de Protección Civil por Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, y el marco jurídico necesario en armonización con los tratados internacionales y la Ley General en la materia, líneas de acción 3.19.1.6 Fortalecer la cultura de prevención, de la autoprotección y la resiliencia, de la población en la entidad y 3.19.1.13 Promover la realización de convenios con instituciones públicas, privadas y sociales.

En materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones de sismicidad en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente.

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistemas ciclónicos, en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas y áreas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales. Asimismo, el Estado se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

DECLARACIONES

Primera. "LA SECRETARÍA", declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22, A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

b) Que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado es el órgano responsable y encargado de proponer, dirigir, presupuestar, ejecutar y vigilar la protección civil que comprende las acciones de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento, reconstrucción, evaluación y prospectiva, ante la ocurrencia de un agente perturbador en el Estado, así como el control operativo de las acciones que en la materia se efectúen, en coordinación con los sectores público, social, privado, grupos voluntarios y la población en general, en auxilio a las resoluciones que dicte el Presidente del Consejo Estatal de Protección Civil, así como las leyes y reglamentos, en términos de lo previsto en el numeral 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Numero 242, y Artículos, 1, 3, 10 Fracción, X, XIX, XXI y XXIX, de la Ley Número 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

c) Que se encuentra representada en este acto por el DR. ROBERTO ARROYO MATUS, en su carácter de Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero, que acredita su personalidad con el nombramiento y acta de protesta, de fecha 15 de octubre del 2021, expedidos por la Mtra. EVELYN CECIA SALGADO PINEDA en su carácter de Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante el cual se le designa Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero.

d) Que señala como domicilio legal para los efectos del presente instrumento jurídico el ubicado en: Boulevard Lic. René Juárez Cisneros sin número, colonia Villa Moderna, C.P. 39070, Chilpancingo, Guerrero.

e) Que tiene amplias facultades para suscribir el presente Convenio de conformidad con lo previsto en artículo 41 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242.

Segunda. "EL REPRESENTANTE" declara a través de su representante.

a) Que es un Organismo, Responsable
con personalidad jurídica y patrimonio _____, creada bajo la denominación
de H. Ayuntamiento Viejo, mediante _____ publicado
en _____ el día _____ de _____.

b) Su representante, el C. Lourdes Dircio Espinoza, en su carácter de Sindica,
cuenta con las facultades para suscribir el presente Convenio
de conformidad con lo dispuesto en la ley 861 de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del
Estado de Guerrero vigente; Teniendo su domicilio legal en C. Vicente Gra. S/N Cal. Centro.
Guerrero, Código Postal 41410, mismo que tendrá la función y
ocupación primordial de Refugio Temporal.





**TRANSFORMANDO
GUERRERO**
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

c) El Departamento de Refugios Temporales y Atención Psicológica será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural y antropogénico que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado:

_____ ubicado en C. Vicente Gro. S/N Col. Centro, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE"

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Acatepec, Col. Centro.

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARÍA" lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. "LA SECRETARÍA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARÍA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. "LAS PARTES" reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de Acatepec, Guerrero a los 12 días del mes de Marzo del dos mil 2026.

POR "LA SECRETARÍA"



SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL
C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO


C. Delfino Calleja Hernandez

POR "EL REPRESENTANTE"



C. Lourdes Dircio Espinoza

SINDICATURA
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ACATEPEC, REG.
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

TESTIGO


C. Emiliano Santos Enrique





REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	
Domicilio:	C. Vicent Centro
Colonia:	Guerrero BIN Col Centro
Teléfono:	
PERSONA RESPONSABLE	
Nombre:	Loules Dirio Espinoza
Cargo:	Sindaca Protección

Sup para dormir: en Capacidad: personas

CAACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Cobado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Ladrillo
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Concreto	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potable	<input checked="" type="checkbox"/>	datos	20,000	km.	2.0	m ²
Alcantarillado	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4			
Energía	<input type="checkbox"/>	cantidad	3	(M)	5	(M)
Luz natural	<input type="checkbox"/>	cantidad	2	(M)	2	(M)
Seguridad	<input type="checkbox"/>	cantidad	2	(M)	2	(M)
Electricidad	<input type="checkbox"/>	Vehaje	2014	201	1	160

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	LN.
Longitud Oeste	LO.
Altura sobre el nivel del mar	msl.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	1
Oficina	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	2
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	0
Sup. Inhabic:	msl.	msl.	Superficie Total 250 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención Psicológica	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Salas de Hidratación	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Atención de Medicamentos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención de material de curación	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Atención veterinaria	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

OBSERVACIÓN:

FOLIO () () ()

REVISÓ:

SECRETARÍA DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL





TRANSFORMANDO GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO

FORMATO DE EVALUACIÓN

FECHA:		DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS			
Observaciones	Alto	Intermedio	Aceptable	Bajo	Observaciones
Riesgo Estructural					
Identificación de edificios	X				
Información del inmueble	X				
Inclusión de él en el plan	X				
Críticas en el suelo	X				
Difusión en colonias	X				
Zonas en riesgo	X				
Defensas en zonas de riesgo	X				
Defensas en zonas de riesgo	X				
Calles empujadas	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					
Identificación de edificios	X				
Identificación de edificios con riesgo	X				
Verificación de	X				
Manzanas	X				
Partidas	X				
Problemas	X				
Elementos que pueden desplazarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones de agua	X				
Otros	X				
Condiciones físicas					
Pintura, gubarras, terrizas					
Vitrinas, alambos, vidrios, etc.					
Mobiliario, mesas, bancas, etc.					
Puertas, ceras, etc. (verificar)					
Diagramas a evaluar					
Tornos / cables de alta tensión	X				
Puentes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Cables con mucha dirección	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenamientos con susl., líquidos, inflamables o explosivos	X				
Tranvías aéreos o terrestres	X				
Señales con altura mayor a 3.3 m	X				
Señales con flechas entre cables mayor a 4 m en caso de cruzar	X				
10 m de largo					
Otros					

El presente informe es confidencial y no debe ser divulgado.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027



SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL
DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

FOTOS GEOREFERENCIADAS DEL REFUGIO TEMPORAL

ANEXO FOTOGRAFICO



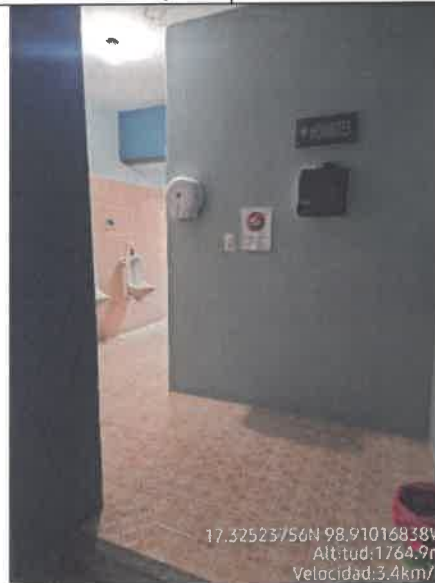
17.32523508N 98.97018811W
Altitud: 1766.5m
Velocidad: 0.0km/h

Ilustración 1. Edificio ayuntamiento viejo



17.32521983N 98.97018811W
Altitud: 1764.7m
Velocidad: 0.0km/h

Ilustración 2. Sanitarios mujeres



17.32523756N 98.97018838W
Altitud: 1764.9m
Velocidad: 3.4km/h

Ilustración 3. Sanitarios hombre